



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba, 2 JUN 2016

VISTO:

La visita a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba – República Argentina, de la Lic. Marcela Rut Czarny, quien participará en la **Jornada "Violencias en la Niñez. Promoción y Protección de Derechos"**, organizada por la Cátedra "A" de Derecho Privado VI y la Cátedra de Teorías del Conflicto y de la Decisión y Métodos de Resolución de Conflictos y la SENAF, que se desarrollará el día martes 7 de junio en la ciudad de Córdoba.-

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, corresponde declarar **Huésped de Honor** a la Lic. Marcela Rut Czarny. Es Licenciada en Ciencias Pedagógicas y Magíster en Tecnología Educativa de la Universidad de Salamanca. Fundadora y Presidente de la Asociación Civil Chicos.net, organización dedicada a promover la protección de los derechos del niño y fundadora de la NATIC, una Red integrada por organizaciones de América Latina comprometidas con el uso seguro y responsable de las TIC. Cuenta con una vasta experiencia en el diseño e implementación de proyectos vinculados a la educación, los medios de comunicación y las nuevas tecnologías. Es autora de publicaciones para niños y educadores y cuenta con numerosas participaciones en eventos internacionales.

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1º: Declarar **Huésped de Honor** de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba – República Argentina, a la Lic. Marcela Rut Czarny, quien participará en la Jornada **"Violencias en la Niñez. Promoción y Protección de Derechos"**, organizada por la Cátedra "A" de Derecho Privado VI y la Cátedra de Teorías del Conflicto y de la Decisión y Métodos de Resolución de Conflictos y la SENAF, que se desarrollará el día martes 7 de junio en la ciudad de Córdoba.-

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y, oportunamente, archívese.

Dr. LORENZO DANIEL RONE
VOCAL
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

751

Dr. GUILLERMO YANZI FERREIRA
Rector
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

